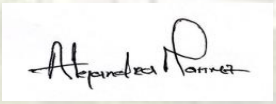
CONTRATO: 108-00-A-COFAC-DIFRA-2026

CONTRATISTA: INNOVACION COLOMBIA S.A.S
CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA
Puerto Salgar, Cundinamarca

ELABORADO	PROFESIONAL	FIRMA
MARIA ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	ADMINISTRADORA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

INTRODUCCION

El presente **Plan de Gestión Social de Obras** se elabora para el desarrollo del **Contrato No. 08-00-A-COFAC-DIFRA-2026**, cuyo objeto es:

"LAS OBRAS DE ALISTAMIENTO PARA LA ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA TORRE DE CONTROL DEL CACOM-1, CONFORME A ANEXO TÉCNICO."

Este documento constituye una herramienta de apoyo para la adecuada gestión social durante la ejecución de las actividades contractuales, promoviendo el cumplimiento de las medidas de comunicación, coordinación y relacionamiento entre el contratista, la interventoría y la Fuerza Aeroespacial Colombiana, garantizando que la ejecución de las obras se desarrolle de manera organizada, segura y con el menor impacto posible sobre la operación de la Base Aérea.

Las actividades contempladas en el contrato corresponden principalmente a **obras de mantenimiento y adecuación menor**, entre las cuales se incluyen trabajos de pintura, resane y reparación de mampostería, mantenimiento de fosos del ascensor y otras intervenciones puntuales requeridas para el alistamiento de la Torre de Control previo a su entrega y puesta en funcionamiento.

Debido a que la ejecución de las obras se realiza **al interior de una instalación militar de acceso restringido**, no existe interacción con comunidades vecinas ni con población civil, por lo que no se prevén afectaciones sociales directas derivadas de la ejecución del proyecto. El ingreso al área de trabajo se encuentra limitado exclusivamente al personal previamente autorizado por la Fuerza Aeroespacial Colombiana, razón por la cual las estrategias de gestión social se orientan principalmente a fortalecer la coordinación institucional, el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos por la Base Aérea, la comunicación permanente entre las partes involucradas y el adecuado comportamiento del personal durante la ejecución de las actividades.

En este contexto, el presente Plan de Gestión Social busca establecer los lineamientos necesarios para garantizar una adecuada coordinación durante la ejecución de las obras, prevenir posibles inconvenientes derivados de las actividades constructivas, promover el cumplimiento de las normas de seguridad y convivencia institucional, y contribuir al desarrollo eficiente del contrato, sin generar interferencias significativas en la operación de las instalaciones del CACOM-1.

Así mismo, el presente documento se desarrolla en concordancia con la normatividad colombiana aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental, contratación estatal y demás disposiciones vigentes relacionadas con la ejecución de obras civiles y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, incorporando las directrices y procedimientos internos establecidos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana para el ingreso, permanencia y ejecución de actividades dentro de instalaciones militares.

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos de gestión social para la ejecución del **Contrato No. 08-00-A-COFAC-DIFRA-2026**, cuyo objeto corresponde a **"LAS OBRAS DE ALISTAMIENTO PARA LA ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA TORRE DE CONTROL DEL**

CACOM-1, CONFORME A ANEXO TÉCNICO", con el fin de garantizar una adecuada coordinación entre el contratista, la interventoría y la Fuerza Aeroespacial Colombiana, promoviendo una comunicación efectiva, el cumplimiento de los protocolos de ingreso y permanencia en las instalaciones militares, el respeto por las normas institucionales y la ejecución ordenada de las actividades, minimizando cualquier afectación sobre la operación de la Base Aérea durante el desarrollo de las obras de mantenimiento y adecuación.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer los mecanismos de coordinación entre el contratista y la supervisión designada por la Fuerza Aeroespacial Colombiana para la adecuada ejecución de las actividades contempladas en el contrato.
- Garantizar el cumplimiento de los protocolos de ingreso, permanencia y seguridad establecidos por el CACOM-1 para el personal, equipos, herramientas y materiales requeridos durante la ejecución de las obras.
- Promover el cumplimiento de las normas de seguridad, orden y comportamiento institucional por parte del personal vinculado al proyecto, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana.
- Ejecutar las actividades de mantenimiento y adecuación de manera organizada, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los cronogramas establecidos y las obligaciones contractuales.
- Mantener una comunicación permanente con la supervisión del contrato para informar el avance de las actividades y atender oportunamente las observaciones o requerimientos que se presenten durante la ejecución de las obras.
- Fomentar buenas prácticas relacionadas con el orden y aseo de las áreas de trabajo, así como el manejo adecuado de los residuos generados durante la ejecución de las actividades, contribuyendo a la protección del entorno y al cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable.
- Garantizar la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato, asegurando la calidad de los trabajos realizados y la adecuada conservación de la infraestructura intervenida, teniendo en cuenta que la Torre de Control no se encontraba en funcionamiento durante el desarrollo del proyecto.

3. ALCANCE

El presente Plan de Gestión Social aplica durante todas las etapas de ejecución del **Contrato No. 08-00-A-COFAC-DIFRA-2026**, cuyo objeto es **"LAS OBRAS DE ALISTAMIENTO PARA LA ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA TORRE DE CONTROL DEL CACOM-1, CONFORME A ANEXO TÉCNICO"**.

Su alcance comprende las actividades de coordinación, comunicación y relacionamiento institucional entre el contratista y la Fuerza Aeroespacial Colombiana, orientadas a garantizar el desarrollo

adecuado de las obras de mantenimiento y adecuación menor al interior de la Torre de Control del CACOM-1.

El Plan contempla acciones encaminadas al cumplimiento de los protocolos de ingreso y permanencia en las instalaciones militares, la divulgación de las actividades programadas a las dependencias involucradas cuando sea requerido, el respeto por las normas de seguridad y convivencia institucional, la atención oportuna de las observaciones formuladas por la supervisión o la interventoría y la promoción de buenas prácticas durante la ejecución de los trabajos.

Dado que las actividades se desarrollan dentro de una instalación militar de acceso restringido y no generan intervención directa sobre comunidades externas ni afectaciones a la población civil, el presente Plan de Gestión Social se enfoca exclusivamente en la gestión institucional y en la coordinación necesaria para minimizar cualquier interferencia con la operación normal de la Base Aérea, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el desarrollo seguro y eficiente de las obras.

4. DIAGNÓSTICO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL PROYECTO

La zona de influencia directa del proyecto corresponde al área donde se ejecutaron las actividades de mantenimiento y adecuación de la Torre de Control ubicada al interior del Comando Aéreo de Combate No. 1 (CACOM-1), instalación perteneciente a la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

La intervención se desarrolló dentro de una instalación militar de acceso restringido, con ingreso controlado y sujeto al cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos por la entidad. Debido a que la Torre de Control no se encontraba en funcionamiento durante la ejecución del contrato, las actividades no afectaron al personal operativo, controladores aéreos, usuarios ni el desarrollo de las operaciones de la base aérea.

Las labores fueron ejecutadas en un área previamente delimitada, bajo la supervisión del contrato y en coordinación con el personal autorizado del CACOM-1, garantizando el cumplimiento de los procedimientos de ingreso, permanencia y circulación establecidos para este tipo de instalaciones.

Desde el punto de vista social, el proyecto no generó desplazamiento de personas, afectación a comunidades, interrupción de servicios ni alteración de las actividades institucionales, ya que la infraestructura intervenida se encontraba fuera de operación durante el periodo de ejecución de las obras.

En materia ambiental, los impactos generados fueron de baja magnitud y de carácter temporal, asociados principalmente al tránsito del personal y al uso de herramientas menores durante la ejecución de las actividades. Las obras no contemplaron excavaciones, demoliciones de muros ni intervenciones que generaran residuos de construcción y demolición (RCD). En consecuencia, los residuos producidos correspondieron únicamente a residuos sólidos ordinarios derivados de las labores de mantenimiento, del material de empaque, del consumo del personal y de las actividades de orden y aseo.

Estos residuos fueron recolectados y dispuestos de acuerdo con los procedimientos establecidos por el CACOM-1 y la normatividad ambiental vigente, manteniendo permanentemente las áreas de trabajo limpias y organizadas, evitando la generación de impactos ambientales adicionales.

En conclusión, la zona de influencia directa del proyecto se caracterizó por ser un área institucional de acceso restringido, sin población residente ni usuarios permanentes afectados por la intervención,

lo que permitió desarrollar las actividades de manera segura, organizada y con impactos sociales y ambientales mínimos, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los lineamientos de seguridad establecidos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

5.CENSOS DE INMUEBLES / ACTA DE VECINDAD

Debido a que el proyecto se ejecutó al interior de las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 1 (CACOM-1), en un área de acceso restringido y de carácter privado perteneciente a la Fuerza Aeroespacial Colombiana, no fue necesario realizar el censo de inmuebles ni la elaboración de actas de vecindad.

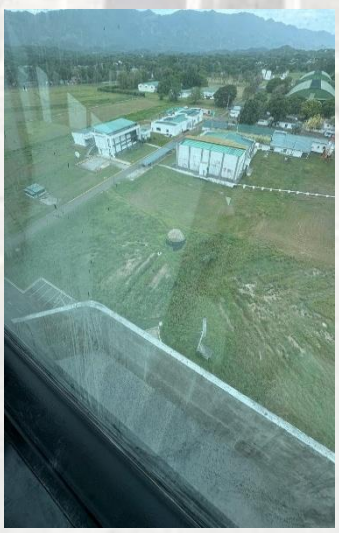
La zona de intervención se encuentra completamente aislada del entorno urbano y no presenta viviendas, predios particulares, establecimientos comerciales, lotes o edificaciones de terceros dentro de su área de influencia directa. En consecuencia, las actividades ejecutadas no generaron afectaciones sobre bienes inmuebles o propiedades vecinas que hicieran necesaria la suscripción de actas de vecindad antes, durante o después de la ejecución de las obras.

Si bien en el registro fotográfico se evidencian algunas edificaciones cercanas al área de intervención, estas corresponden a infraestructura ubicada al interior del CACOM-1. Algunas de estas edificaciones se encontraban en proceso de mantenimiento o construcción y otras hacen parte de áreas institucionales con acceso restringido. El ingreso a dichas instalaciones requiere autorizaciones especiales por parte de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, cuya gestión demanda un proceso previo y tiempos de aprobación definidos por la entidad. En razón de estas condiciones, no fue procedente realizar inspecciones, censos o actas de vecindad sobre dichas edificaciones.

Por lo anterior, se concluye que este componente no aplica para el presente proyecto, toda vez que la intervención se desarrolló en una infraestructura institucional de acceso controlado, sin colindancia con predios privados y sin que existieran terceros potencialmente afectados por la ejecución de las actividades.

ANEXOS FOTOGRAFICOS







6. INTERFERENCIAS PRESENTADAS DURANTE LA OBRA

Durante la ejecución del contrato no se presentaron interferencias que afectaran el normal desarrollo de las actividades programadas. Los trabajos se ejecutaron conforme al cronograma establecido y de acuerdo con las condiciones técnicas, administrativas y de seguridad definidas contractualmente por la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

El ingreso del personal, equipos, herramientas y materiales se realizó de acuerdo con los procedimientos y autorizaciones establecidos por el Comando Aéreo de Combate No. 1 (CACOM-1), permitiendo el desarrollo continuo de las actividades sin interrupciones atribuibles a terceros, a dependencias de la entidad o a factores externos.

De igual manera, no se presentaron conflictos con personal de la institución, contratistas, comunidades o usuarios de la infraestructura intervenida, toda vez que la Torre de Control se encontraba fuera de funcionamiento y las labores se desarrollaron en un área de acceso restringido y controlado.

En consecuencia, la ejecución del contrato se llevó a cabo dentro de los tiempos establecidos y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin presentarse interferencias que generaran modificaciones al alcance, al cronograma o a las condiciones de ejecución del proyecto

7. ACCESIBILIDAD A VIVIENDAS Y ESTABLECIMIENTOS

se concluye que este componente no aplica para el presente proyecto, toda vez que la intervención se desarrolló en una infraestructura institucional de acceso controlado, sin colindancia con predios privados y sin que existieran terceros potencialmente afectados por la ejecución de las actividades.

8. DAÑOS A EDIFICACIONES, MOBILIARIO Y ZONAS VERDES

Durante la ejecución del contrato no se presentaron daños a las edificaciones, al mobiliario ni a la infraestructura existente dentro del área intervenida. Las actividades se desarrollaron de manera controlada, cumpliendo los procedimientos establecidos y las medidas de protección necesarias para garantizar la conservación de las instalaciones.

De igual forma, no fue necesario utilizar zonas verdes ni áreas exteriores para la ejecución de las actividades, ni como áreas de almacenamiento de materiales, acopio de residuos, estacionamiento de equipos o vehículos. En consecuencia, no se generaron afectaciones ni impactos socioambientales sobre las zonas verdes, espacios exteriores o elementos del entorno, manteniéndose en todo momento las condiciones originales del sitio intervenido.

9.SUSPENSIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Durante la ejecución del contrato no fue necesario realizar la suspensión o interrupción de servicios públicos de ningún tipo. Las actividades se desarrollaron sin afectar la continuidad en la prestación de los servicios existentes, garantizando el normal funcionamiento de las instalaciones y evitando cualquier impacto sobre las operaciones de la entidad.

10. TRABAJOS NOCTURNOS

Durante la ejecución del contrato no se realizaron trabajos en horario nocturno. La totalidad de las actividades se desarrolló dentro del horario laboral autorizado por la entidad contratante, en

cumplimiento de la programación establecida y de las condiciones contractuales, sin generar afectaciones por ruido, iluminación o alteraciones a la operación de las instalaciones fuera del horario permitido**.**

11. PROYECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Durante la ejecución del contrato se implementaron medidas orientadas a la adecuada gestión de los residuos generados, con el fin de prevenir impactos ambientales y promover su disposición responsable.

Los residuos ordinarios generados fueron retirados oportunamente del área de intervención y transportados en la camioneta de Innovación Colombia S.A.S. hasta un punto autorizado fuera de las instalaciones militares, donde fueron entregados a recicladores para su adecuado aprovechamiento y manejo. Esta actividad se realizó sin afectar las operaciones de la unidad militar y cumpliendo con las medidas de orden, limpieza y protección ambiental establecidas para la ejecución del contrato.

Adicionalmente, durante el desarrollo de las actividades se mantuvieron condiciones permanentes de aseo en el frente de trabajo, evitando la acumulación de residuos y garantizando la conservación de las condiciones ambientales del área intervenida

Los demás residuos generados durante la ejecución de las actividades fueron clasificados, recolectados y transportados para su disposición final en sitios autorizados del municipio de Puerto Salgar, de conformidad con las disposiciones ambientales aplicables y las buenas prácticas de manejo de residuos.

ANEXOS FOTOGRAFICOS







